

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1089/2007, interpuesto por doña M.^a Teresa Olmo Zurita contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1654/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1654/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Rotllan Casal, procuradora, en nombre y representación de doña María Jesús Hernández Gutiérrez contra la Orden de 27 de noviembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 393/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, comunicando la in-

terposición del recurso contencioso-administrativo número 393/2007, interpuesto por doña M.^a Belén Pérez Medina, letrada, en nombre y representación de don Federico Granados Peinado contra la Resolución de 28 de marzo de 2007, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de octubre de 2006, del Director General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía, beneficiario de la Ayuda de Acción Social de Alquileres, así como del excluido, correspondientes a la convocatoria de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1784/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1784/2007, interpuesto por don Emilio García Guerrero contra la Resolución de 3 de julio de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), Oferta de Empleo Público de 2005, a los opositores que no cumplen el requisito de la base segunda apartado 1.c) de la Orden de convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos del mes de junio de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que presentaron su solicitud durante el mes de mayo.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en

los servicios centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de excluidos del mes de mayo, para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

DISPONGO

Primero. Publicar la relación de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» del mes de mayo, correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que presentaron su solicitud durante el mes de mayo de 2007.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, <http://www.junta-deandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias del mes de junio de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que presentaron o subsanaron su solicitud durante el mes de mayo de 2007.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración en el período señalado en el encabezamiento de esta Resolución, una vez realizada la fase de intervención y fiscalización previa al pago de las ayudas, procede publicar el listado de las personas beneficiarias y las cantidades concedidas.

Con las referidas solicitudes y, de cara a su fiscalización, se ha obtenido la relación de solicitudes del mes de mayo.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

DISPONGO

Primero. Publicar la relación de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», co-

rrespondiente al personal destinado en los servicios centrales, que han presentado o subsanado sus solicitudes durante el mes de mayo de 2007.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.iuntadeandalucia.es/iusticiayadministracionpublica/empleadopublico seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante febrero de 2007.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de julio de 2007 (BOJA núm. 149 de 30.7.07), relativas a las solicitudes presentadas durante el mes de febrero de 2007, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante el mes de febrero 2007, y siem-